

Señala Comi-
sion primera
1.º 3.

Lio 1 N.º 6.

M. J. Senores.

Agricultura
C-7
Seg. III, n.º 3

Señores

Habiendo observado en todos los Papeles,

En la Tumba de S.º de
Don 78. leaudo que han dimanado de esa M.ª Sociedad de Amigos del
de Correos al País, y Reyno de Valencia, que todos ellos respiran bene-
Penagüla sobre ciencias, y el mejor esta de los Vasallos de S.º Magenta
Establecim. de ciencias, y el mejor esta de los Vasallos de S.º Magenta
y Olaver heuon pm (que Dios guarde) con la aplicacion á la Agricultura, y
la Villa conradichon antes; se me hace preciso, ya por el amor al bien comun,
por el Cavallero Fr. ia venido de los lamemos del comun de los Vecinos
tend.º diciendole, que de esta Villa, poner en noticia de la M.ª M.ª Socie-
siendo asunto ligitimo dad lo siguiente.
nada puede haver la
Sociedad hasta que
se xida.

A los Vecinos de esta Villa de Penagüla el
unico y mas provechoso destino, y aplicacion, que velos
puede dar, es á la Agricultura, pidiendolo así el País,
y la innata inclinacion de sus Vecinos; este destino
ofrece el termino de esta dicha Villa, logrando, como
logra dilatado pedazo de tierra inulta de Reale-
go apta para el cultivo, parte de la qual en tiempos
pasados, sin contraposition alguna, concedió con esta
blecimiento esta dicha Villa á sus Vecinos, y en el

Señalado Senor
Supp.º

año 1774, atendiendo la misma al notable beneficio, y prove-
cho de utilidad, que resultaria de continuar oficio tan piadoso
de sus predecesores, hizo entre sus vecinos hasta unos in-
guerra y siete Establecimientos, ya de tierras incultas, ya
de solares ó sitios para edificar casas (de las que extrema-
damente necesita el vecindario de esta dicha Villa), re-
ñalando el canon correspondiente, á las personas que siguen:
A Joseph Mataxedona = A Joseph Compani de Roque =
A Bartholome Soler = A Vicente Pionés = A Vicente
Compani de Severiano = A Jacinto Domenech = A la Viuda
de Vicente Perez = A Juan Compani de Thomas = A Pau-
lista Ortiz = A Bautista Marques = A Joseph Antonio
Compani = A Thomas Compani = A Pedro Juan Pío
= A Joseph Pío = A Mariano Soler = A Joseph Colomina
= A Francisco Fenollar = A Vicente Arnaz = A Vicente
Colomina = A Vicente Pío = A Bautista Monexis = A
Antonio Sebastia = A Raymundo Sebastia = A Juan
Ortiz de Francisco = A Juan Ortiz de Bautista = A Pe-
dro Domenech = A Juan Compani de Francisco = A la
Viuda de Joseph Compani = A Apolinario Fenollar = A
Juan Compani de Juan = A Joseph Domenech = A Jo-
seph Lorens = A Vicente Lorens = A Diego Domenech =
A Roque Compani = Al D.^a Pedro Porta = A Joaquin
Ivanes = A Francisco Arnaz de Gregorio = A Joseph
Monllor = A Juan Compani = A Vicente Compani

= Y al Clero de esta Villa: á estos se les establecieron tierras
incultas, y á los siguientes Solares, ó sitios para edificar casas
A Gaspar Mataxedona = A Augustin Soler = A Manuel Martí,
= A Joaquin Ivanes = A Antonio Soler = A Francisco Padea =
A Lorenzo Carbonell = A Joseph de Jacinto = A Vicente Com-
pani de Roque = A Joseph Monllor = A Juan Compani = A
Pasqual Monllor = A Thomas Cortes, y á Juan Cortes.

Por influencias (como estan dichos discurrer) de don, ó ha-
ricas de esta dicha Villa, habiendo salido error, á don Augustin
en oponion á dichos Establecimientos, proveio el Cavalle-
ro Intendente Auto suspensivo, é imponiendo pena de
1000^{rs} al que innovase cosa alguna, ó pasase á la parte de
cultivar en las tierras establecidas, ó edificar en los Solares
establecidos, y asi por el temor de dicha pena, han quedado
estas pobres gentes privadas de un beneficio, no solo comun
á ellas, sino tambien al comun de esta Villa: á Nuestro
Rey (que Dios guarde), y á la Iglesia. A ellas y al comun de
dicha Villa: por que no estableciéndoles á los referidos, todos
los años se inutilan, y tal vez mueren muchos de estos sus
vecinos, que obligados de la necesidad se van á trabajar á la
Ribera, contrayendo allí enfermedades muy imporrables, y
tambien mortales; y otros que no quixen á tanta con-
servar su honrra de bien se dan á vagamundos, y lo que
peior es, á ladrones de los frutos de los vecinos de ella, que sin
duda, veniendo cada uno su pedazo de tierra, se evitacion.

todos estos daños, y escándalos, con la aplicación al cultivo de
sus propias tierras, haciéndoles producir los frutos de que ahora
carecen. A Nuestro Rey (que Dios guarde) pues con el cultivo de
tan considerable porción de tierras, que al presente está inculca,
en gran manera se aumentaría el Patrimonio Real. Alla gloria
porque con dicho Establecimiento, corrientes, serviría un
notable aumento en sus Diermos, y Puntajes, del que al pre-
sente carece; Y finalmente Señores para acallar los clamores de
error, potes, y cooperas del modo que pudo al bien común, me
he visto obligado a poner por esta mal formada represen-
tación, delante los señores ojes de la M. Ill.ª Sociedad, lo que
tengo referido, confiado en su grande poder y beneplacencia,
pondrá fin á los justos suspiros de estos mis Feligreses, toma-
do las providencias, que mas bien vistas le fuesen, que en
me tanto rogare á Dios ilumine sus entendimientos, y para
de m.ª a.ª la vida de todos los Individuos de ella. Pena
Quila y Lebrero 24. de 1778.

M. Ill.ª Señores

B. S. M. E. V. S. M. J.

su mas atento Serv. y Capellan

M.º Christoval Domenech Economo

1778.

Lie 1778

C-7

Lig. III, n. 4

Agricultura

1.ª Resolución de la comisión de Agricultura en la
junta que celebró en el día 5. del presente Mes

La consideracion de las grandes ventajas q. se logran actualm.
en toda España de la aplicación al cultivo de las Viñas, ha
excitado esta comision desde sus primeras juntas, á fomen-
tar y perfeccionar de todo modo en nuestro Reyno un ramo
tan importante de la Agricultura, y apaxar en todo lo posible
quanto pueda seguir de estorbo, y embaxar á su ultima
perfeccion; con estas miras abriendo entrado en el detalle
de los incidentes de esta cosecha, lo primero que se ha pre-
sentado mas digno de un pronto remedio es el notable
daño q. se experimenta en muchas partes del Reyno,
y mas partiularm.^{te} en las inmediaciones de esta Ciudad,
de vendimiar temprano, y sin esperar q. la Huva lleve
á su perfecta madurez; porq. que importa q. el A-
gricultor se afane en adelantar el cultivo de las vi-
ñas, si despues lo mallogra todo, en la errada opera-
on de una vendimia temprana, y antes de tiempo. Pues
es tal el abuso en esta parte q. ya excede todos los limites
de la prudencia; en el año pasado á principios de
Agosto quando apenas comienza á madurar la Huva.